

**1112-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con uno minutos del trece de mayo de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL en el cantón ZARCERO de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL** celebró el día veintiséis de abril del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **ZARCERO**, de la provincia de **ALAJUELA**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTÓN ZARCERO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604410134	ALEC FRANCISCO ROJAS GAMBOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
205920673	OLGA IVANNIA SALAS LORIA	SECRETARIO PROPIETARIO
204980801	CARLOS LUIS VALVERDE ZUÑIGA	TESORERO PROPIETARIO
208820280	CAMILA MARIA RODRIGUEZ MARCHENA	PRESIDENTE SUPLENTE
208850325	LEINER JESUS CARVAJAL SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
208790879	KRISTAL NATALIA ALPIZAR ANCHIA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603360522	ADRIANA MARCHENA OBANDO	FISCAL PROPIETARIO
205190666	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
604410134	ALEC FRANCISCO ROJAS GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204980801	CARLOS LUIS VALVERDE ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208790879	KRISTAL NATALIA ALPIZAR ANCHIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208850325	LEINER JESUS CARVAJAL SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205920673	OLGA IVANNIA SALAS LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/cvt  
C.: Exp. n.º 132-2012, partido CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL  
Ref., No.: 05788-2025